

MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2015 ASOCIACIÓN MUJERES OPAÑEL

Una vez más, con motivo del 8 de Marzo, este año en 2015, nos reunimos para celebrar los éxitos conseguidos por todas las mujeres que a lo largo de la historia se han implicado en la lucha por alcanzar nuestros **derechos**, y también por la reivindicación de todos lo que aún no hemos conseguido o incluso hemos perdido, y por el rechazo a los espacios a los que últimamente nos pretenden hacer retroceder.

Es momento de seguir reclamando la igualdad entre mujeres y hombres, que aunque ha sido alcanzada en teoría, las mujeres sufrimos que no es así en la práctica. En la realidad sigue existiendo desigualdad entre las mujeres y los hombres. Este año volvemos a denunciar la discriminación laboral que padecemos las mujeres, no sólo porque es una manifestación de la injusticia social que se está produciendo a nivel general, sino además porque como mujeres llevamos muchos años denunciando la desventaja laboral, la inestabilidad, la temporalidad, la segregación ocupacional en sectores especialmente precarios, el techo de cristal con el que nos topamos, la brecha salarial que implica que las mujeres ganemos un 31% menos del salario que los hombres por realizar el mismo trabajo o trabajo de igual valor, y también que nos hallamos más desprotegidas socialmente, ya que al contar con menor renta salarial disponible y, por tanto menor cotización a la Seguridad Social, nuestras prestaciones por desempleo y jubilación son sustancialmente inferiores, etc. Todo ello nos posiciona lejos de conseguir un entorno igualitario y un reconocimiento laboral que nos permita como mujeres y personas, compatibilizar la vida laboral y la promoción profesional con las responsabilidades y los compromisos asumidos.

La situación laboral que hemos descrito, el desequilibrio en las tareas de cuidado y la sobrecarga que todo ello supone lastra nuestro desarrollo personal, social y profesional, y nos conduce al agotamiento y a la pobreza.

Falta incorporar la perspectiva de género en la legislación laboral, falta destinar más recursos económicos para que las mujeres podamos contar con mayores apoyos a la hora de compaginar nuestras vidas personales, laborales, familiares, sociales, etc. Falta diseñar y aplicar políticas de igualdad reales y dotarlas de presupuesto, ya que en la actualidad, la crisis económica nos está poniendo en la disyuntiva de tener que optar por uno de esos ámbitos, al no poder compatibilizarlos.

Trabajamos por un **empleo de calidad**, por incluir y hacer cumplir políticas de igualdad en todos los ámbitos de la vida, incluido empleo, además de apostar por el desarrollo de las acciones positivas necesarias para el acceso y promoción de las mujeres, y el fomento de la aplicación de planes y medidas de igualdad en las empresas.

Una de las circunstancias de relevancia para la sociedad es la **maternidad**, en cambio las mujeres sufrimos la discriminación y somos penalizadas por el hecho de ser madres o poder serlo de manera potencial. A día de hoy, la maternidad constituye un obstáculo que nos dificulta la incorporación al mundo laboral, el mantenimiento del puesto de trabajo, la promoción profesional, incluso puede hacernos perder el empleo, en un momento que lo necesitamos de manera especial para poder sacar a la familia adelante.

Y no podemos hablar de la maternidad sin denunciar, en este 8 de marzo, la vulneración del derecho a decidir ser o no ser madres de las mujeres de entre 16 y 18 años, por el hecho de que se requiera el consentimiento de sus progenitores para poder interrumpir su embarazo. ¿Hacemos que sean adultas, que puedan tomar sus propias decisiones y asuman sus consecuencias para que puedan crecer como personas, o decidimos que las tutele el Estado, sus progenitores o tutores?

Con respecto a lo anterior, si a una mujer de 16 años se le permite prestar el consentimiento informado sin representación alguna en intervenciones quirúrgicas y tratamientos tales como: amputaciones, quimioterapia o ligaduras de trompas, no vemos por qué no puede decidir sobre una interrupción voluntaria de su embarazo. Si el Código Civil prevé que una mujer de 16 años puede emanciparse, permitiéndole así a que pueda decidir sobre su persona y su patrimonio, y a contraer matrimonio al igual que una de 18, resulta difícil sostener que si tiene suficiente capacidad para la toma de este tipo de decisiones no pueda en cambio decidir sobre ser o no ser madre. Igualmente se endurecen las condenas por la comisión de delitos sexuales a esta misma edad, porque se les considera capaces de discernir sobre la gravedad de los hechos; también se les permite conducir ciclomotores, incorporarse a la vida laboral o abandonar su formación, es decir, se les posibilita decidir sobre materias importantes de la vida presente y futura, y sin embargo a las mujeres no se les pretende dejar decidir si es el momento de hacerse responsables de su propia maternidad, algo que influirá decisivamente en su vida, y además no se tienen en cuenta de cuáles son sus circunstancias o por qué ha llegado a esa situación, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos que **las mujeres de 16 años deben de poder tener derecho a elegir el momento de su maternidad** y no deben de ser tuteladas por nadie, consideramos que tienen capacidad suficiente para discernir y tomar sus propias decisiones para todo aquello que afecte a sus vidas, por ello **reclamamos que se garantice su derecho a decidir**.